

Ministerio de Educaci<mark>ón y Just</mark>icia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 31 de marzo de 1989.-

VISTO la resolución nro. 1152/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, dictada en cumplimiento del inciso - 8vo. del artículo 77 del Estatuto Universitario, mediante la cualsolicita el otorgamiento del título de Analista Universitaria de - Sistemas a la egresada Cecilia Inés FANESI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha egresada dio cumplimiento con el plan de estudios correspondiente al Curso de capacitación a nivel profesionalde Analista de Sistemas, aprobado por Resolución nro. 128/77 C.S.,
siendo competencia de la facultad regional el otorgamiento del título pertinente.

Que, posteriormente, la Resolución nro. 409/84 C.S. dispuso otorgar el título de Analista Universitario de Sistemas a los egresados de dicho curso.

Que la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de ma \underline{r} zo de 1989 aconsejó otorgar el título de referencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atr \underline{i} buciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectarado

- 2 -

///.

ARTICULO 1º- Autorizar al señor Rector, y al señor Decano de la Facultad Regional Córdoba, para otorgar el título de Analista Universitaria de Sistemas, y expedir el correspondiente diploma, a la -- egresada del Curso de capacitación de Análisis de Sistemas señorita Cecilia Inés FANESI (Nro. de Registro UTN. 24158), de acuerdo con-lo dispuesto en la resolución nro. 409/84 C.S. y a lo que establece el inciso 17 del artículo 47 e inciso 3 del artículo 67 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese y archivese.-

RESOLUCION Nº 122 / 89

U.T.M.

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO (A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO